

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Oficio	683
Radicado:	050013110 004 2022 00370 00
Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante:	YOLANDA MARÍA VELÁSQUEZ C.C. 42.881.586
Accionados:	UARIV
Tema:	RECHAZA NO SUBSANÓ.

Accionante,

YOLANDA MARÍA VELÁSQUEZ

Correo electrónico: ramadourt@hotmail.com

Por medio del presente oficio se NOTIFICA la providencia emitida dentro de la presente acción de tutela y para su conocimiento se anexa el auto de rechazo respectivo.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO**Secretaria**

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMAArt 7 Ley 527 de 1999, 2 ley 2213/2022 y
28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto	1172
Radicado:	050013110 004 2022 00370 00
Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante:	YOLANDA MARÍA VELÁSQUEZ C.C. 42.881.586
Accionados:	UARIV
Tema:	RECHAZA TUTELA

Teniendo en cuenta que dentro de la Acción Constitucional de Tutela de la referencia la accionante no subsanó los requisitos exigidos mediante auto del dieciséis (16) de junio del año en curso (2022), el despacho procede a rechazar la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la acción de tutela interpuesta por YOLANDA MARÍA VELÁSQUEZ identificada con la CC 42.881.586 en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

SEGUNDO: ORDENAR el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en el sistema siglo XXI, del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA

Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y
28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN**CORREO ELECTRÓNICO:** j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 52 #42-73 Of 304, José Félix de Restrepo, Medellín. Tel: (604) 2625325